

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 6Y132U1M2W5N676Q0EJ0

Departamento Secretaría

Código Expediente

DIP/3328/2018

Código Documento

■ SEC17I01I1

Fecha del Documento 1 01-09-23 07:53

nto Negociado destinatario

Propuesta de aceptación de renuncia de obra 248/18 OD "Pavimentación con hormigón calle Camino de Cisneros", en Riberos de la Cueza.

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 31 de agosto de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

## <u>NÚM. 4.- ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE LA OBRA 248/18 OD "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN CALLE CAMINO DE CISNEROS", EN RIBEROS DE LA CUEZA.</u>

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018 y 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Riberos de la Cueza la siguiente obra:

N.º obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
248/18 OD	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN CALLE CAMINO CISNEROS	14.520,00 €	10.164,00 €	4.356,00 €

Con fecha 1 de junio de 2023, el Ayuntamiento de Riberos de la Cueza, presenta certificado de Acuerdo del Pleno de fecha 3 de mayo de 2023, por el que por unanimidad se acuerda la renuncia a la obra 248/18 OD, con el fin de librar los fondos de la misma, teniendo en cuenta los siguientes hechos:

- "1°.- Con fecha 14 de agosto de 2018 mediante decreto de la Diputada de Hacienda y Administración General de la Diputación se adjudicó la obra a la empresa Obras y Cercados Bahillo S.L. con C.I.F. B34201301 en el precio de 14.520 €.
- 2°.- Con fecha 17 de septiembre de 2018 se firmó el Acta de Comprobación y Replanteo de la obra por el técnico director de la obra y el contratista dando lugar el comienzo de la obra.
- 3°.- Con fecha 5 de abril de 2022 el técnico director de la obra emitió informe señalando que la obra estaba terminada en agosto de 2019, pero presentaba unas deficiencias, motivo por el cual no se puede proceder a su recepción y abono, comunicándoselo al contratista, el cual se compromete a su reparación.
- 4°.- Por Decreto de fecha 30 de junio de 2022 de la Diputada de Hacienda y Administración General de la Diputación, se dio audiencia al contratista, por el que a la vista



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: http://csv.diputaciondepalencia.es Código de Verificación Electrónica (CSV): 6Y132U1M2W5N676Q0EJ0

## 

Departamento Secretaría

Código Expediente

☐ DIP/3328/2018

Código Documento

SEC17I01I1

Fecha del Documento

1 01-09-23 07:53

de que no se ha procedido a reparar las deficiencias que impedían su recepción, iniciar expediente de resolución del contrato.

5°.- Por Decreto de fecha 23 de septiembre de 2022 de la Diputada de Hacienda y Administración General de la Diputación, en base a todos los antecedentes antes relacionados se acuerda la resolución del contrato."

Por todo ello, el Pleno de la Corporación, con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial e Infraestructuras Medioambientales, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aceptar la renuncia a la obra 248/18 OD, presentada por el Ayuntamiento de Riberos de la Cueza.
- 2°.- Tener por liquidada la obra N.º 248/18 OD en los Planes Provinciales y librar los fondos existentes.
- 3º.– Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y notificar el mismo al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.